Quito, 07 de Noviembre del 2018

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE

ROYALCARGO S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución o.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Royalcargo S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Royalcargo S.A. al 31 de diciembre de 2017 y sus correspondientes Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas. Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

En relación a sus operaciones la Empresa durante el año 2016, en los resultados, reflejaron una Pérdida de USD. 148.932,28; la que luego de cumplir con sus obligaciones tributarias asciende a 170.325,28

Sus obligaciones corrientes son cubiertas con sus activos corrientes con un índice de liquidez de 2.18, lo que es favorable para la empresa para la continuidad de la misma.

Es necesario manifestar que la compañía realizó su actividad económica principal hasta el mes de mayo del 2017.

El sistema de control interno de la compañía facilita una razonable seguridad en cuanto a la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros, pero no absoluta, que permita salvaguardar los activos contra pérdidas o usos no autorizados.

Dejo expresa constancia de la colaboración recibida por los funcionarios y empleados de la empresa que fueron requeridos para la entrega de información necesaria para expresar la presente opinión.

C.P.A. Diego Fernando Sarango Sarango
C.I. 171585494-7